Libramiento del señor Juan de Torres

El señor jurado Juan de Torres dixo que por mandado de es-
ta ciudad fue a la de Murcia a tratar con el señor don Antonio
de Quiñones corregidor deste Reino sobre el serbiçio de
los convoyos y dio la carta que desta ciudad llebaba
para su merced a la qual respondio la que en este
ayuntamiento se a leydo en conformidad de lo
que ~~nuestra~~ esta ciudad le pidio y dio quenta dello y de
como a cumplido con lo que a sido a su cargo
y por esta ciudad bisto = acordo se le den al dicho señor Juan
de Torres por el dicho biaje ansi de salario como de yda de
costa quatro mil [illegible] y se le de libramiento
en forma dello

Probision

En este ayuntamiento se leyo una real probision pre-
sentada por parte de don Diego de Bracamonte en que
su magestad manda por ella y informe esta ciudad y enbie
relacion al consejo sobre [illegible] de quien con-
pro el ofiçio de fiel executor della y enbie un traslado
de los abtos que se causaron en razon de la benta
remate y consumo del y lo demas que la dicha real
probision contiene que ~~[illegible]~~ por esta ciudad bista
y obedeçida con el acatamiento debido tomo [illegible]
y puso sobre su cabeça y en quanto a su cunplimien-
to nonbro al señor capitan Pedro Martinez de Rueda
regidor y procurador general para que tome la
dicha real probision y demas recaudos que
se truxeren y a parecer de letrado y comunicandolo con
el señor alcalde mayor hagan relacion a esta
ciudad en su ayuntamiento de lo que en ello se
para que bisto por esta ciudad probea lo que mas
convenga

Yten [illegible] en todos los casos [illegible]
[illegible] que biene [illegible] a tratar de las [illegible] del [illegible] que [illegible]